

SICE - Comercializadores - Circular 2/2005

Formato de los ficheros de envío de información de consumidores de energía eléctrica en el mercado por los comercializadores - Circular 2/2005

Introducción

Los sujetos obligados a remitir la información de esta Circular 2/2005 son todos aquellos que realicen actividades de comercialización de energía eléctrica, conforme a lo establecido en el apartado h del punto 1, del artículo 9 de la ley 54/1997 y en el artículo 70 del Real Decreto 1955/2000. No obstante lo anterior, la CNMC podrá determinar anualmente de entre dichos sujetos aquellos que deban remitir la información atendiendo a su representatividad en el mercado a nivel nacional o regional, exceptuando al resto de comercializadores de su cumplimiento. A estos efectos la CNMC mantendrá actualizada la información en su sede con el fin de identificar los sujetos efectivamente obligados al envío de la información.

A continuación se presenta el formato de los ficheros y la estructura de los mismos que deberán enviar los sujetos obligados con la información requerida.

Propiedades del formato

Las características del formato son las siguientes:

- **Fichero de texto plano con codificación UTF-8**

El texto plano tiene la ventaja de que es directamente comprensible por una persona con sólo abrirlo, de forma que se podría trabajar directamente sobre él en caso de necesidad, para consultar algún detalle o modificar erratas. El formato de codificación UTF-8 es un formato Unicode e ISO 10646, ampliamente utilizado en Internet y plenamente interpretado por todos los servidores Web de distintas tecnologías. Esta codificación facilita la interoperabilidad entre sistemas Windows, Linux, ó Mac, y además evita problemas con al interpretación de caracteres como la "ñ", las vocales con acentos u otros caracteres propios de otras lenguas.

- **Estructura del fichero TXT**

Se opta por una estructura muy simple, en la que **cada registro aparece en una fila, y en cada fila los campos definidos separados por el carácter “;”**.

El nombre de las columnas **no deben** incluirse en los ficheros.

Destacar que los valores pueden contener el carácter “;” si todo el valor se encierra entre dobles comillas. Además es posible incluir dobles comillas en un valor, siempre y cuando se utilicen dos dobles comillas seguidas para indicar que no son el principio o final del valor.

En cada envío, se debe respetar la estructura definida y enviar todos los campos definidos en la misma separados por “;”. Los campos que puedan venir sin informar (si así se especifica en la descripción del campo), se deberán enviar sin información separados por “;”.

Esto es, **el número de columnas de cada fichero debe ser siempre el mismo.**

- **Fichero completo en cada envío**

El sistema planteado no contempla envíos parciales o incrementales. En cada ocasión se deberá hacerlo en un único fichero y de forma completa.

- **Fichero TXT comprimido en formato ZIP**

El texto plano se comprime a unos ratios muy elevados, pudiendo llegar al 5%-10%, y como han de ser transmitidos por redes de comunicaciones este aspecto cobra mucha importancia para reducir tiempos de transferencia, costes de las comunicaciones, y costes del espacio de almacenamiento en los servidores. El formato elegido es ZIP por ser el más estándar y conocido, a pesar de que existen otros formatos con mayor capacidad de compresión o más rápidos.

Respecto el formato definido para los campos, se incluye a continuación una definición de las leyendas:

"X" = Alfanumérico

"9" = Entero positivo

"S9" = Entero con signo

"X(NN)" = Alfanumérico con tamaño máximo de NN caracteres

"D(N.M)" = Número decimal con parte entera de N-M dígitos y parte decimal de M dígitos, separados por punto. Por ejemplo 5.2

Adicionalmente, cuando se hace referencia a una tabla maestra "CNMC", se puede acceder al contenido de las mismas por el link que aparece en la tabla a continuación . Dichas tablas se actualizarán periódicamente.

A continuación se describen los formatos de los ficheros:

Formato Fichero Tipo 1NA

Con la estructura y propiedades descritas en los apartados anteriores, se enviará un fichero para un trimestre determinado:

Los ficheros TXT debe ser generado con el siguiente nombre:

- *CIR2_2005_1NA_R2-XXX_AAAAT.txt*

donde:

- R2-XXX = Código del Comercializador que envía la información
- AAAA = Año. Código de tipo numérico con longitud 4, correspondiente al año del informe.
- T = Trimestre. Código de tipo numérico con longitud 1

A continuación se definen los campos que habrán de ser incluidos en cada fila de los ficheros TXT, anteriormente mencionados. Los campos deberán informarse **en el mismo orden** en que aparecen las tablas. Si un campo no tiene valor, deberá informarse igualmente, respetando la estructura del fichero y el orden.

Fichero: *CIR2_2005_1NA_R2-XXX_AAAAT.txt*

Campo	Descripción	Obligatorio	Formato	Tabla maestra
anioEnvio	Código numérico con longitud 4, correspondiente al año del informe. El valor debe ser igual al seleccionado en el formulario.	S	9(4)	
trimestreEnvio	Código de tipo alfanumérico con longitud 2 correspondiente al trimestre del informe. (Enero a Marzo = T1 ... Octubre a Diciembre = T4) El valor debe ser igual al seleccionado en el formulario	S	X(2)	
codCom	Código alfanumérico de longitud 6 que identifica el agente comercializador de electricidad. R2-XXX. El valor debe ser igual al seleccionado en el formulario.	S	X(6)	COMERCIALIZADOR_ELECTRICIDAD_R2
codDis	Código alfanumérico de longitud 6 que identifica el agente distribuidor de electricidad. R1-XXX	S	X(6)	DISTRIBUIDOR_ELECTRICIDAD_R1
codTpm	Código alfanumérico de longitud 2 que identifica el tipo de punto de medida.	S	X(2)	TIPO_PUNTO_MEDIDA
modoFacturacion	Código alfanumérico de longitud 1 que identifica el modo de facturación de la tarifa de acceso a redes. Se informará con un "1" en aquellos casos en que los clientes (activos o no el último día del trimestre T del año AAAA) hubieran contratado el peaje de acceso a través del comercializador durante todo el año móvil objeto de estudio (es decir, en ningún momento del año móvil objeto de estudio habrían contratado el peaje directamente con la distribuidora). En todos los demás casos se informará con un "0".	S	X(1)	MODO_FACTURACION
numSum	Código numérico de longitud 8 caracteres que corresponde al número de consumidores que son clientes de cada comercializadora el último día del trimestre T del año AAAA	S	X(8)	
codProv	Código alfanumérico de 5 caracteres que identifica la provincia.	S	X(5)	PROVINCIAS
codTipoTarAcc	Código alfanumérico de 2 caracteres que identifica el tipo de tarifa de acceso.	S	X(2)	TIPO_TARIFA_ACCESO

preMedTar	<p>Código numérico de 7 dígitos, 4 para la parte entera y 3 dígitos para la parte decimal.</p> <p>Precio medio facturado a cliente (con tres decimales) por tarifa de acceso a redes.</p> <p>Se incluirá en el cálculo de este precio medio todas las facturas de peajes de acceso con todos los conceptos relacionados con el peaje de acceso, es decir,</p> <p>término de potencia, término de energía y posibles excesos sobre la potencia contratada y facturaciones por consumo de energía reactiva,</p> <p>en c€/kWh por la energía activa facturada durante el año móvil anterior a la finalización del último día del trimestre T del año AAAA.</p> <p>Este precio medio se calculará sólo teniendo en cuenta la energía facturada a cliente con "MODO_FACTURACION" igual a "1" (es decir, se</p> <p>exceptuará de su computo la facturación del peaje de acceso por la energía de los clientes, activos o no activos, que en algún momento del</p> <p>año móvil hubieran contratado el peaje directamente con el distribuidor).</p> <p>La energía sobre la que se calcula este precio medio será toda la energía activa facturada a cliente e informada en el campo "ENERGIA".</p> <p>El valor debe ser 0, si el modo de facturación es 0. El valor debe ser distinto de 0, si el modo de facturación es 1</p>	S	D(7.3)	
preMedSum	<p>Código numérico de 7 dígitos, 4 para la parte entera y 3 dígitos para la parte decimal.</p> <p>Precios Medios facturado a cliente (activos o no el último día del trimestre T del año AAAA), con tres decimales, por el suministro de energía en</p> <p>mercado (neto de tarifa de acceso a redes) en c€/kWh durante el año móvil anterior a la finalización del último día del trimestre T del año AAAA.</p> <p>Este precio medio incluye toda la facturación realizada a los consumidores tanto el término de potencia como el término de energía.</p> <p>El importe total anual a informar en este precio medio incluye todas las facturaciones realizadas a los clientes, activos o no activos</p> <p>una vez descontadas de las mismas el correspondiente importe de la factura de peajes.</p> <p>La energía sobre la que se calcula este precio medio será la energía activa facturada a cliente e informada en el campo "ENERGIA".</p>	S	D(7.3)	
energia	<p>Código numérico de longitud 15.</p> <p>Energía activa facturada a los clientes del comercializador, durante el año móvil que termina el último día del trimestre T del año AAAA.</p> <p>En ningún caso se anualizará la energía ya que esta variable se refiere a energía facturada a cliente</p> <p>(criterio objetivo y auditable a través de las facturas).</p> <p>En los casos en los que no se disponga de la energía facturada en todo el año móvil que termina el último día del trimestre T del año AAAA</p> <p>por ser clientes capturados por la empresa comercializadora durante el periodo considerado en el envío, se proporcionará la energía facturada</p> <p>desde la fecha de alta del contrato hasta el último día del trimestre T del año AAAA.</p>	S	9(15)	

Formato Fichero Tipo 3

Con la estructura y propiedades descritas en los apartados anteriores, se enviará un fichero con las reclamaciones para un trimestre determinado:

Los ficheros TXT debe ser generado con el siguiente nombre:

- *CIR2_2005_3_R2-XXX_AAAAT.txt*

donde

- R2-XXX = Código del Comercializador que envía la información
- AAAA = Año. Código de tipo numérico con longitud 4, correspondiente al año del informe.
- T = Trimestre. Código de tipo numérico con longitud 1

A continuación se definen los campos que habrán de ser incluidos en cada fila de los ficheros CSV, anteriormente mencionados. Los campos deberán informarse **en el mismo orden** en que aparecen las tablas. Si un campo no tiene valor, deberá informarse igualmente, respetando la

estructura del fichero y el orden.

Fichero: CIR2_2005_3_R2-XXX_AAAAT.txt

Campo	Descripción	Obligatorio	Formato	Tabla maestra
anioEnvio	Código numérico con longitud 4, correspondiente al año del informe. El valor debe ser igual al seleccionado en el formulario.	S	9(4)	
trimestreEnvio	Código de tipo alfanumérico con longitud 2 correspondiente al trimestre del informe. (Enero a Marzo = T1 ... Octubre a Diciembre = T4) El valor debe ser igual al seleccionado en el formulario	S	X(2)	
codCom	Código alfanumérico de longitud 6 que identifica el agente comercializador de electricidad. R2-XXX. El valor debe ser igual al seleccionado en el formulario.	S	X(6)	COMERCIALIZADOR_ELECTRICIDAD_R2
codDis	Código alfanumérico de longitud 6 que identifica el agente distribuidor de electricidad. R1-XXX	S	X(6)	DISTRIBUIDOR_ELECTRICIDAD_R1
codTpm	Código alfanumérico de longitud 2 que identifica el tipo de punto de medida.	S	X(2)	TIPO_PUNTO_MEDIDA
codTipoSumin	Código alfanumérico de longitud 2 que identifica el tipo de punto de suministro. E: Energía Eléctrica. D: Dual (Gas y Electricidad)	S	X(2)	TIPO_SUMINISTRO
modoFacturacion	Código alfanumérico de longitud 1 que identifica el modo de facturación de la tarifa de acceso a redes. Se informará con un "1" en aquellos casos en que los clientes (activos o no el último día del trimestre T del año AAAA) hubieran contratado el peaje de acceso a través del comercializador durante todo el año móvil objeto de estudio (es decir, en ningún momento del año móvil objeto de estudio habrían contratado el peaje directamente con la distribuidora). En todos los demás casos se informará con un "0".	S	X(1)	MODO_FACTURACION
numSum	Código numérico de longitud 8 caracteres que corresponde al número de consumidores que son clientes de cada comercializador el último día del trimestre T del año AAAA	S	X(8)	
preMedTar	Código numérico de 7 dígitos, 4 para la parte entera y 3 dígitos para la parte decimal. Precio medio facturado a cliente (con tres decimales) por tarifa de acceso a redes. Se incluirá en el cálculo de este precio medio todas las facturas de peajes de acceso con todos los conceptos relacionados con el peaje de acceso, es decir, término de potencia, término de energía y posibles excesos sobre la potencia contratada y facturaciones por consumo de energía reactiva, en c€/kWh por la energía activa facturada durante el año móvil anterior a la finalización del último día del trimestre T del año AAAA. Este precio medio se calculará sólo teniendo en cuenta la energía facturada a cliente con "MODO_FACTURACION" igual a "1" (es decir, se exceptuará de su computo la facturación del peaje de acceso por la energía de los clientes, activos o no activos, que en algún momento del año móvil hubieran contratado el peaje directamente con el distribuidor). La energía sobre la que se calcula este precio medio será toda la energía activa facturada a cliente e informada en el campo "ENERGIA". El valor debe ser 0, si el modo de facturación es 0. El valor debe ser distinto de 0, si el modo de facturación es 1	S	D(7.3)	

preMedSum	<p>Código numérico de 7 dígitos, 4 para la parte entera y 3 dígitos para la parte decimal.</p> <p>Precios Medios facturado a cliente (activos o no el último día del trimestre T del año AAAA), con tres decimales, por el suministro de energía en mercado (neto de tarifa de acceso a redes) en c€/kWh durante el año móvil anterior a la finalización del último día del trimestre T del año AAAA.</p> <p>Este precio medio incluye toda la facturación realizada a los consumidores tanto el término de potencia como el término de energía.</p> <p>El importe total anual a informar en este precio medio incluye todas las facturaciones realizadas a los clientes, activos o no activos una vez descontadas de las mismas el correspondiente importe de la factura de peajes.</p> <p>La energía sobre la que se calcula este precio medio será la energía activa facturada a cliente e informada en el campo "ENERGIA".</p>	S	D(7.3)	
-----------	--	---	--------	--

Errores más comunes:

ERRORES	PROPUESTA DE SOLUCIÓN
Valor no existe en la tabla DISTRIBUIDOR_ELECTRICIDAD_R1	Verificar en la tabla maestra los valores admitidos: DISTRIBUIDOR ELECTRICIDAD R1
Valor no existe en la tabla COMERCIALIZADOR_ELECTRICIDAD_R2	Verificar en la tabla maestra los valores admitidos: COMERCIALIZADOR ELECTRICIDAD R2
Valor no existe en tabla SICE_TIPO_TARIFA_ACCESO	Verificar en la tabla maestra los valores admitidos: TIPO TARIFA ACCESO
Número de columnas incorrecto. Encontradas: 13, esperadas: 12.	Verificar el número de columnas enviadas. Eliminar el punto y coma al final de la línea.
Tipo de fichero no permitido: Encontrado ANSI en lugar de UTF-8.	Codificar el fichero en UTF-8 para poder ser procesado.
Charset UTF-8 con BOM (Byte Order Mark). Esperado Charset UTF-8 sin BOM. Por favor, modifique el encoding del fichero y vuelva a enviarlo por medio del formulario	Codificar el fichero en UTF-8

Observaciones al presente formato

Las observaciones al presente formato podrán realizarse en la dirección de correo [gestion.sedelectronica@cnmc.es](mailto:gestion.sedeelectronica@cnmc.es)